



Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer

Convocatoria 2016 para la Presentación de Proyectos

Síntesis del Presupuesto

Lea detenidamente las Notas Orientativas del presupuesto antes de elaborar el presupuesto.

Indique todos los montos en dólares estadounidenses (\$US). Ingrese todos los montos sin puntos, comas, símbolos o espacios. Redondee hasta la cifra en dólares más aproximada.

Obsérvese que todas las líneas presupuestarias son únicamente para los costos relacionados con las actividades del proyecto.

Categoría General de Gastos	Solicitado al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas (en dólares de los EE.UU.)					Contribución de los postulantes	Costo total
	Año 1	Año 2	Año 3	Total	%		
I. Personal (incluyendo los de las contrapartes en la implementación)				\$0.00			\$0.00
II. Capacitación/Seminarios/Talleres, etc.				\$0.00			\$0.00
III. Costos de Producciones Audiovisuales e Impresas				\$0.00			\$0.00
IV. Viajes (excluyendo costos de MyE)				\$0.00			\$0.00
V. Servicios Contratados/Consultoras/es (excluyendo costos de MyE)				\$0.00			\$0.00
VI. Equipamiento				\$0.00			\$0.00
VII. Monitoreo y Evaluación [MyE] (Todos los costos asociados, incluyendo viajes, consultoras/es, etc.)				\$0.00			\$0.00
VIII. Auditoría Financiera				\$0.00			\$0.00
IX. Costos Indirectos (costos administrativos)				\$0.00			\$0.00
Monto Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00

Descripción del Presupuesto (máximo de 700 palabras)

--

Notas Orientativas sobre el Presupuesto:

i. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas NO financiará:

- Costos de infraestructura, tales como la compra de terrenos, bienes, la adquisición de espacios de oficinas, la construcción o la reparación de edificios u oficinas ya existentes, incluidas, por ejemplo, la construcción de servicios e instalaciones, albergues u hogares de paso y la adquisición de mobiliario para dichos establecimientos;
- La compra de ningún tipo de vehículo (automóviles, motocicletas, embarcaciones, etc.);
- Los costos que puedan sufragar otras fuentes de financiación existentes en el país o el gobierno (es decir, estableciendo transferencias alternativas del riesgo);
- Las actividades en las que una parte sustancial del presupuesto se asigne a viajes y/o costos y servicios de conferencias;
- Las actividades en las que una parte sustancial del presupuesto cubra los costos institucionales periódicos y/o los costos de personal;
- Las subvenciones cuyo objetivo sea subsanar un "déficit de financiación" en relación con proyectos/iniciativas en marcha;
- Actividades de aprendizaje a nivel regional o internacional o viajes internacionales. Obsérvese que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas sólo apoyará aquellos talleres regionales e internacionales celebrados por el mismo Fondo.

ii. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas NO dará prioridad a aquellas propuestas de proyecto en las que:

- Una parte sustancial (más del 20%) del presupuesto se relacione con costos institucionales periódicos (alquileres, servicios públicos) y/o costos de personal.
- Las compras de equipamiento sean demasiado elevadas en relación con los costos totales del proyecto.

iii. Costos de personal:

• Para Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones Profesionales e Instituciones de Investigación:

- **Para proyectos de entre US\$ 50.000 y US\$ 500.000:** Los costos de personal abocado a la administración del proyecto no deben superar el 20 por ciento (20%) del subsidio solicitado.
- **Para proyectos de entre US\$ 500.001 y US\$ 1.000.000:** Los costos de personal abocado a la administración del proyecto no deben superar el 10 por ciento (10%) del subsidio solicitado.
- Obsérvese que la cantidad que especifique se examinará en relación con el costo total del programa y estará sujeta a revisión.

- **Para Entidades Gubernamentales:** Se espera que todos los costos de personal se carguen al presupuesto ordinario o al presupuesto de proyecto del Gobierno y el Equipo de País de la ONU, y deben reflejarse como tales. Las consultorías a corto plazo necesarias específicamente para la implementación de este programa podrán puestas bajo consideración y deben reflejarse en la línea presupuestaria de *Servicios Contratados*.

iv. Taller de Capacitación del Fondo Fiduciario de la ONU:

- **Para todos los/as postulantes:** Todos los proyectos deben asignar US\$ 10.000 de la subvención solicitada para un taller de capacitación al que convocará el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. Esta cifra debe indicarse también en el primer año de implementación en la línea presupuestaria de *Capacitación/Seminarios/Talleres*.

v. Viajes

- Téngase presente que el Fondo Fiduciario de la ONU no apoyará ningún costo correspondiente a viajes internacionales.

vi. Servicios Contratados:

Para todos los/as postulantes: Especifique qué servicios relacionados con la implementación del programa conllevará la línea presupuestaria servicios contratados y justifique dicha necesidad en la Descripción del Presupuesto.

vii. Equipamiento:

Para todos los/as postulantes: Especifique el equipamiento fundamental para la implementación del proyecto y justifique dicha necesidad en la Descripción del Presupuesto. Observe que la cantidad que especifique debe ser mínima y que se examinará en relación con el costo total del programa. Tenga presente que el Fondo Fiduciario de la ONU no autorizará la compra de maquinaria y/o mobiliario para oficinas.

viii. Monitoreo y evaluación:

Para todos los/as postulantes: Los costos de seguimiento y evaluación del proyecto no deben superar el 10 por ciento (10%) de la subvención total solicitada.

- Téngase presente que las asignaciones presupuestarias recomendadas para monitoreo y evaluación deben considerarse como guía en la elaboración del presupuesto y debe adecuarse a factores tales como el tamaño y alcance del proyecto, los estudios de línea de base y final, así como los costos asignados a la evaluación externa del proyecto. Esto a su vez determinará el tipo de evaluación final del proyecto que sea factible realizar.
- Explique los costos de los componentes de seguimiento y evaluación del proyecto en la descripción del presupuesto.

ix. Auditoría:

Para todos los/as postulantes: por favor téngase en cuenta que cada proyecto, durante su vida, podría ser sujeto a una auditoría externa, realizada por una compañía elegida por ONU Mujeres. Se deberá incluir una provisión equivalente al 3.5 por ciento (3.5%) del monto total solicitado en el primer año de implementación del proyecto para cubrir el costo de esta actividad.

x. Costos indirectos:

Los costos indirectos tienen que ver con el apoyo administrativo del proyecto, incluyendo gestión financiera y gestión de recursos de información. Otros costos indirectos comprenden alquileres adicionales de espacios de oficina, mantenimiento de oficinas e instalaciones, telecomunicaciones y suministros de oficina.

Para las organizaciones de la sociedad civil: Los costos indirectos máximos del proyecto no pueden superar el siete por ciento (7%) del costo total del proyecto y deben guardar relación con el proyecto aprobado, sin excepción. Obsérvese que la cantidad que especifique se examinará en relación con el costo total del programa y está sujeta a revisión.

Para las entidades gubernamentales: Los costos indirectos no son aplicables y, en consecuencia, los postulantes gubernamentales deben presentar sus presupuestos de acuerdo a ello.

xi. Aportación de los postulantes:

Para todos los/as postulantes: Las contribuciones paralelas por parte de agencias de la ONU, gobiernos y otros actores participantes, así como las contribuciones en especie (espacios de oficina, personal, instalaciones para conferencias, medios de comunicación, suministros, etc.), deben ser claramente especificadas y desglosadas por línea presupuestaria.

xii. Monto de subvención y duración de propuestas:

Para grandes organizaciones de la sociedad civil: entre US\$ 125,001 y US\$ 1,000,000 para proyecto de 2 a 3 años

Para pequeñas organizaciones de la sociedad civil: entre US\$ 50,000 y US\$ 125,000 para proyectos de 2 a 3 años.

En este cuadro, el Fondo Fiduciario de Naciones Unidas considera como "pequeña" aquella organización con un presupuesto anual inferior a US\$ 200,000. Organizaciones con un presupuesto anual superior no serán elegibles para pequeñas subvenciones.

La determinación de la demanda de presupuesto debería basarse sobre la capacidad operacional y de absorción de la organización. Todos los postulantes tendrán que presentar pruebas de su capacidad de absorción y registros de gestión financiera proporcional con el monto solicitado. Por lo general, una organización no debería solicitar una subvención más que dos veces superior a su presupuesto anual.